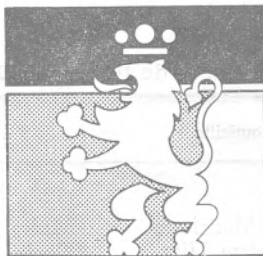


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 14 de Febrero de 1990

Núm. 37

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

SESION EXTRAORDINARIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de enero, al deliberarse y discutirse el borrador de convenio para la gestión del Hospital General Princesa Sofía por el INSALUD, en virtud de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R. Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA para el día 14 (miércoles) del actual mes de febrero de 1990, a las once horas (11,00 h.) en primera convocatoria y el día 16, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del R.O.F.

León, 12 de febrero de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario General acctal., José-Manuel Valle Cavero, Vicesecretario.

1304

Delegación de Hacienda de León

EDICTO

D. Ramiro Benito Rubio, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en esta Delegación de Hacienda.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha sido dictada la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Re-

caudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado **BOLETIN**, sin comparecer o abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia Unidad Administrativa de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, también hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, c/ José Antonio, 4), ambos plazos contados a

partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido texto.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el n.º 1 del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, “se procederá sin más al embargo de sus bienes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avda. José Antonio, 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonares.

4.º—Que conforme establece el Real Decreto 1327/86, de 13 de junio (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución.

5.º—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Arenillas Blanco Francisca	C/ Sol	Decla. Negat.	88	24.000
Barrul Barrul Mariano	C/ Jorge Manrique	Multa Arma Proh.	89	6.000
Bayón Llorente Rafael	C/ Arcipreste Hita	Decla. Negat.	88	24.000
Belerda Aparicio Irineo	C/ Generalísimo, 5	Sanci. Tribu.	88	30.000
Bermejo Pinto Manuel	C/ José M. ^a Fernan.	Sanci. Trafi.	90	12.000
Castellanos Hernández Marcelo	C/ 5 Octubre, 10	Sancio. Trafi.	89	4.800
Castro Rey José Ernesto	C/ Zamora, 3	Decla. Negati.	88	24.000
Domingo Santos Manuel	C/ Maestro Uriarte	Sanci. Trafi.	89	14.400
Donis Fernández Domingo	C/ Roa Vega, 33	Ingre. Trafi. Pla.	87	17.855
Fernández Rubio Tomás	C/ La Serna, 87	Sanci. Trafi.	89	14.400
Ferreras Boñar Anibal	C/ General Moscardó	Ingreso. Fue. Pla.	88	9.256
Feo Blanco Julio	C/ Asturias, 14	Sanci. Trafi.	89	9.600
Flórez Villán José Manuel	C/ Rebollo, 1	Sanci. Trafi.	89	9.600
García Neira Antonio	C/ Demetrio Valero, 11	Sanci. Trafi.	89	9.600
González Alonso Fernando	C/ General Sanjurjo	Ingreso Fue. Plaz.	88	6.970
González Alonso Fernando	C/ General Sanjurjo	Ingreso Fue. Plaz.	88	7.170
López Martínez, J. M. ^a Carlos	C/ Colón, 13	Infra. Trafi.	89	12.000
Martínez García Alfredo	C/ San Antonio, 56	Sanci. Trafic.	89	12.000
Martínez Sastre Francisco J.	C/ Maestro Nicolás	Canon Anual Lice. ERT	89	2.520
Ordás Fernández Camilo	C/ Reina D. Sancha, 8	Canon Anual Lice. ERT	89	2.520
Pablos Pérez Manuel	C/ Joaquín Costa, 1	Paralela Ingre. IVA	88	709.786
Pablos Pérez Manuel	C/ Joaquín Costa, 1	Ingr. Fuera Plazo Reque.	87	33.440
Pérez Modino Máximo	C/ Murillo, 5	Sanci. Trafi.	89	4.800
Promociones Servicios Maquina.	C/ San Froilán, 95	Decla. Nega. Fuer. Pla. Re.	88	24.000
Ramos Vega Miguel Angel	C/ Martín Sarmiento	Sanci. Trafi.	89	18.000
Rodríguez Díez Victoriano	C/ Padre Getino, 1/	Sanci. Trafi.	89	18.000
Rodríguez Martínez José	Av/ República Argentina	Ingr. Fuer. Plaz. Reque.	87	40.008
Romero López Juan Miguel	C/ Lancia, 3	Sanci. Tráfico	89	14.400
Romero Zurita Margarita Valle	C/ Peñalba, 6	Sanci. Tráfico	89	9.600
Ruiz Esteban M. ^a Nieves	C/ Padre Isla, 36	Decla. Nega. Fue. Plazo	88	24.000
Sánchez Martínez J. Luis	C/ Guillermo Doncel	Sanción Tráfico	89	34.800
Santamarta Hidalgo Crescencio	C/ Vázquez Acuña	Decl. Nega. Fuer. Plazo	88	24.000
Santos González M. ^a Violeta	C/ Oteruelo Gral. Fran.	Decl. Nega. Fuer. Plazo	88	24.000
Unicinco, S. A.	C/ Juan Badajoz, 7	Decl. Nega. Fuer. Plazo	87	24.000
Venta Automóviles y Reca. Usa	C/ Miguel Bravo, 2	Sanción Tributaria	87	2.400
Aláez Sánchez Roberto	Cistierna	Sanción Tráfico	90	2.400
Fernández del Blanco Manuel	Cistierna	Sanción Tráfico	89	24.000
Valladares Moratiel J. Antonio	Cistierna	Decla. Nega. Fuer. Plaz.	88	24.000
Valladares Moratiel J. Antonio	Cistierna	Decla. Nega. Fuer. Plaz.	88	24.000
Valladares Moratiel J. Antonio	Cistierna	Sanción de Tráfico	89	2.400
Montiel Alvarez Ricardo, A.	Chozas Abajo	Sanción de Tráfico	90	12.000
Montiel Alvarez Ricardo, A.	Chozas Abajo	Sanción de Tráfico	90	12.000
Abian Martínez Esteban Isidro	Mansilla Mulas	Sanción de Tráfico	89	14.400
Arias Merino Baldomero	Matallana	Sanción de Tráfico	90	34.800
Robles García Vicente	Matallana	Sanción de Tráfico	90	2.400
Delgado Paz Martín	Pola Gordón	Sanción de Tráfico	89	9.600
González Campomanes M. ^a Merce.	Robla	Sanción de Tráfico	89	4.800
Barral Meléndez Iluminado	Sahagún	No Atender Requerimi.	88	30.000
Soria Llamas Santiago	Sahagún	No Atender Requerimi.	89	30.000
Delgado Blanco Elsa Lizatte	S. Andrés Rab.	Intereses de Demora	89	6.368
Fernández Fernández J. Ramón	S. Andrés del Rabanedo	Infracción de Tráfico	89	9.600
Fuente González Ricardo de la	S. Andrés del Rabanedo	Multa Permiso de Armas	89	6.000
Galindo Vergara Mariano Jesús	S. Andrés del Rabanedo	Multa Conducta Incivil	89	2.400
Lozano de la Hoz Francisco	S. Andrés del Rabanedo	Sanci. Tráfico	89	9.600
Martínez Juárez Fabián	S. Andrés del Rabanedo	Sanci. Tráfico	90	12.000
Oblanca Oblanca Agapito	S. Andrés del Rabanedo	No Atender Primer Requ.	87	30.000
Valcarce Bernardo J. Aparicio	S. Andrés del Rabanedo	Sanción de Tráfico	90	3.000
Meimije Bandera Miguel	Sta. Cristina	Sanción de Tráfico	90	2.400
Escobar Oliveras Ricardo	Valdefresno	Declaración Nega.	88	2.400
Martínez Llamazares Laudelino	Valdepolo	Sanción de Tráfico	89	14.400
Pastrana González M. Fernando	Valverde Vir.	Decla. Nega. Fue. Plazo	88	24.000
Pastrana González M. Fernando	Valverde Vir.	Decla. Nega. Fue. Plazo	88	24.000
Pastrana González M. Fernando	Valverde Vir.	Decla. Nega. Fue. Plazo	88	24.000
García Fernández Plácido	Valverde Vir.	Decla. Nega. Fue. Plazo	87	24.000
Santiaguines, S. A.	Villamanín	Ingreso Fuera Plazo	88	101.438
Medina Vázquez J. Damián	Villamartín	Sanción de Tráfico	89	4.800
Barata Barata Constantino	Villaquilambre	Decl. Nega. Fuer. Plazo	88	24.000
Iglesias Fernández Vicente	Villaquilambre	Sanción de Tráfico	89	14.400

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

AVDA. FACULTAD, 1 - LEÓN

Relación nominal de empresas del Régimen General y de trabajadores de los Regímenes Especiales de Autónomos y Agrario, con descubierto del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 141 de la O. M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el R. D. 716/1986 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. de la Facultad, n.º 1, León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Inscrip./Afil.	Nombre o Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo
24/0031.428/66	Domingo de la Fuente, S. A.	Vega de Espinareda	9.567.225 pts.	Varios de 1/83-11/86
24/0034.228/53	Automóviles Servando Glez.	Ponferrada	2.603.393 pts.	10/87-7/88
24/0034.229/54				
24/0038.242/90	Pedro R. González Martín	Ponferrada	2.241.131 pts.	3/86-9/86
24/0039.727/23	Manuel López Pérez	Ponferrada	78.858 pts.	1/85-1/86
24/0039.807/06	Jesús García García	Villanueva de Carrizo	11.874 pts.	1/83; 2/85
24/0040.622/45	José María Garriga Pla	Villaviejas	939.564 pts.	1/84-9/84
24/0041.580/33	Comercial Industrial, S. A.	Ponferrada	549.217 pts.	9/86-3/87
24/0042.504/84	Miguel Castelao López	Ponferrada	337.754 pts.	10/86-12/86; 8/85-10/85
24/0718.068/43				
24/0043.805/27	Aurelio Pollán Celada	San Justo de la Vega	30.295 pts.	12/86
24/0355.746/28	Rosa Arias Fernández	La Milla del Río	3.697 pts.	4/82
28/2950.198/34	José A. Carrera García	Rabanal del Camino	11.123 pts.	1/84-2/84; 12/83

León, 25 de enero de 1990.—El Tesorero Territorial, P. D. El Subdirector Provincial de Recaudación, Heriberto Fernández Fernández.

1003

Núm. 745—6.048 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social**Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02**

Ave María, 1 - Ponferrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social núm. 24/020 con sede en Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la Entidad Mercantil Carbones de La Dehesa, S. A., por sus descubiertos a la Seguridad Social que importan 15.514.120 pesetas de principal más 3.259.269 pesetas del 20 % del recargo de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, haciendo un total de 18.824.289 pesetas; con esta misma fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social la subasta de bienes muebles propiedad de la Entidad Carbones de La Dehesa, S. A., con fecha 19 de enero de 1990 embargados mediante diligencia de fecha 27 de septiembre de 1989 en procedimiento administrativo de apremio que se sigue contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de marzo de

1990, a las diez horas, en esta Oficina de Recaudación, sita en Ponferrada, calle Ave María, n.º 1; y obsérvense las prescripciones de los artículos 137, 138, 129 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lote n.º 1

Tipo de subasta en primera licitación: 200.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación: 150.000 pesetas.

Lote n.º 2

Tipo de subasta en primera licitación: 375.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación: 281.250 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean participar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1: Vehículo marca Land Rover, matrícula LE-46254. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 2: Vehículo marca Land Rover, matrícula LE-5066-A. Valorado en 375.000 pesetas.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Domiciano Arias Martínez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el recinto municipal de Fuentesnuevas, Ponferrada.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que una vez desierta la primera licitación y antes que dé comienzo la segunda, podrán adjudicarse los bienes directamente por un importe igual o superior al tipo de la primera licitación, previa constitución del depósito preceptivo.

6.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la de ultimación de la subasta.

En Ponferrada, a 26 de enero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

1013

Núm. 746—7.344 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 742/89, incoada contra la Empresa Antonio Carlos Medrano y Durán, domiciliada en San Mamés, 35 (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-89), ha recaído resolución de fecha 24-10-89, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Antonio Carlos Medrano y Durán y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 862

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 991/89, incoada contra la Empresa Primer Plano, C. B., domiciliada en Santa Nona, 12 (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 (*B. O. E.* 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 22-11-89, por la que se impone una sanción de 50.100 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Primer Plano, Comunidad de Bienes y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 862

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 1.125/89, incoada contra la Empresa Contratas Mures, S. L., domiciliada en Avda. República Argentina, 17-4.º izda. (León),

por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 (*B. O. E.* 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 10-11-89, por la que se impone una sanción de 100.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Contratas Mures, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 862

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 1.161/89, incoada contra la Empresa María Pilar Fernández Domínguez, domiciliada en Avda. Constitución, 183-187 (San Andrés del Rabanedo), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 (*B.O.E.* 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 13-10-89, por la que se impone una sanción de 150.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Pilar Fernández Domínguez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 862

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 1.162/89, incoada contra la Empresa María Pilar Fernández Domínguez, domiciliada en Avda. Constitución, 183-187 (San Andrés del Rabanedo), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 13-10-89, por la que se impone una sanción de 150.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Pilar Fernández Domínguez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 862

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 1.163/89, incoada contra la Empresa Zamorana de Estructuras, S. A., domiciliada en Párroco Pablo Díez, 267-1.º B (Trobajo del Camino), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 13-10-89, por la que se impone una sanción de 51.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Zamorana de Estructuras, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 862

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 1.302/89, incoada contra la Empresa Bar Musical Garabatos, C. B., domiciliada en Monasterio, 4 (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 13-10-89, por la que se impone una sanción de 60.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Bar Musical Garabatos C. B. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 862

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 1.344/89, incoada contra la Empresa Ricardo de la Fuente González, domiciliada en Ctra. Alfageme, 32 (Trobajo del Camino), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 (B. O. E. 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 13-10-89, por la que se impone una sanción de 100.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ricardo de la Fuente González y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 862

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 1.345/89, incoada contra la Empresa Ricardo de la Fuente González, domiciliada en Ctra. Alfageme, 32 (Trobajo del Camino), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 (B. O. E. 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 13-10-89, por la que se impone una sanción de 200.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ricardo de la Fuente González y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 862

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta

Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 13/90 Seguridad Social, a la Empresa H.A.C. Informática, S. A., con domicilio en calle Independencia, 2-2.º-C, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B.O.E. de 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa H.A.C. Informática, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 19 de enero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 606

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 14/90 Seguridad Social, a la Empresa H.A.C. Informática, S. A., con domicilio en calle Independencia, 2-2.º-C, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B.O.E. de 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa H.A.C. Informática, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 19 de enero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 606

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resul-

tado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 15/90 Seguridad Social, a la Empresa H.A.C. Informática, S. A., con domicilio en calle Independencia, 2-2.º-C, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B.O.E. de 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa H.A.C. Informática, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 19 de enero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 606

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 26/90 Seguridad Social, a la Empresa Eurosonido, S. A., con domicilio en calle Modesto Lafuente, 7, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Eurosonido, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 19 de enero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 606

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PONENCIA TECNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

ANUNCIO

La Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental en sesión celebrada el 25 de enero de 1990 por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89, de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, acordó someter al trámite de información pública los Estudios de Impacto Ambiental referentes a los expedientes contenidos en el orden del día de la citada sesión que a continuación se relacionan:

1.—Explotación de carbón a cielo abierto en las concesiones Eugenio VI al IX en Soto de Valderrueda, promovido por Minas e Industrias Leonesas, S. A. (expediente I.A. 1/89).

2.—Explotación de la cantera Arenero Asgame n.º 307 en Llama de Colle (Boñar), promovido por D. Angel García Prieto (expediente I.A. 2/89).

3.—Explotación áridos "Vega Palacios" n.º 390 en Villaceid (Soto y Amio), promovido por Aridos y Caolines, S. A. (expediente I.A. 3/89).

4.—Explotación de áridos en Lorenzana y Campo de Santibáñez (Cuadros), promovido por D. Celestino Llanos García (expediente I.A. 4/89).

5.—Explotación de áridos en La Robla, promovido por Aridos La Robla, S. L. (expediente I.A. 5/89).

6.—Explotación de caliza Griotte en Puebla de Lillo, promovido por Rocalosa (expediente I.A. 6/89).

7.—Explotación de pizarra "Arroyo del Abedul n.º 2" en La Baña (Encineto), promovido por Celio Rey y Arturo Liñán (expediente I.A. 7/89).

8.—Explotación de caliza en Cistierna, promovido por D.ª Ana Robles Gordaliza (expediente I.A. 8/89).

9.—Explotación de carbón a cielo abierto en Boeza (Folgozo de la Ribera), promovido por Carbones Elvita, S. L. (expediente I.A. 9/89).

10.—Explotación de carbón a cielo abierto en Robles y Sosas de Laciana (Villablino), promovido por Minero Siderúrgica de Ponferrada (expediente I.A. 11/89).

11.—Explotación de pizarras en Robledo de Losada (Encineto), promovido por la Sociedad de Pizarras de La Cabrera, S. A. (expediente I.A. 12/89).

12.—Explotación de caliza marmórea "El Guío, n.º 371", en Valdefrancos, promovida por D. Manuel Macías (expediente I.A. 13/89).

13.—Explotación de pizarra "Chano Castiello n.º 400", en Sotillo de la Cabrera (Benuza), promovido por la Sociedad Mercantil Pizarras Beta, S. A. (expediente I.A. 14/89).

14.—Explotación de pizarra "La Escrita n.º 189" en La Bañeza (Encineto), promovido por D. Alberto Zárate Olalla (expediente I.A. 15/89).

15.—Explotación de mármol "San Pedro n.º 14.499" en Dragote (Villafraña del Bierzo), promovido por Mármoles de Seo, S. A. (expediente I.A. 16/89).

16.—Explotación de pizarra "Chano Castiello" en Sotillo de la Cabrera (Benuza), promovido por D. Julio Merayo Blanco (expediente I.A. 18/89).

17.—Explotación de pizarra Elvira 1. Paraje "La Cruz y Cabarquín del Agua" (Vega de Espinareda), promovido por Sociedad Mercantil Pizarras Peñaflor, S. A. (expediente I.A. 1/90).

18.—Explotación de Pizarra "Elvira 2.ª" (Vega de Espinareda), promovido por Sociedad Mercantil Pizarras Peñaflor, S. A. (expediente I.A. 2/90).

19.—Cantera de pizarra "Aurora 219", en el término vecinal de La Baña, Ayuntamiento de Encineto, promovido por D. Bautista Pérez Lorenzo (expediente I.A. 3/90).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose el trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la última publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León o en el Boletín Oficial de Castilla y León, pudiéndose examinar los expedientes y formular las alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de la Condesa de Sargata, número 42, de León.

León, 30 de enero de 1990.—El Secretario de la Ponencia, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: El Presidente de la Ponencia, Juan Antonio Orozco. 1042

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Economía

EXPEDIENTE de Expropiación Forzosa promovido por Hidroeléctrica de San Cipriano, S. L. (Felisa Población), para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Expte. 12.349 CL. R.I. 10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Hidroeléctrica de San Cipriano, S. L. (Felisa Población), para la instalación de una línea eléctrica de A.T. para 20 kV. a 6,3 kV. Villamondrín, La Aldea del Puente, Villalquite y derivación a Quintana de Rueda, Valdepolo y Villaverde de la Chiquita, cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por este Servicio Territorial, con fecha 21 de noviembre de 1989, llevando implícita tal declaración, la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica a tenor del art. 14, párrafo 1.º, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Hidroeléctrica de San Cipriano, S. L. (Felisa Población), a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Decreto citado.

Cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, a cuyos efectos estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, sito en León, c/ Santa Ana, núm. 37, durante las horas de oficina.

León a 29 de enero de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

RELACION DE PROPIETARIOS

Línea eléctrica de A.T. para 20 kV. a 6,3 kV. Villamondrín, La Aldea del Puente, Villalquite y derivación a Quintana de Rueda, Valdepolo y Villaverde de la Chiquita.

Término municipal de Valdepolo. Expte. 12.349 CL. R.I. 10.434.

Propietario y domicilio: D. Luciano Puente Iglesias, 24930 Quintana de Rueda.—Parcela 185 El Palomar.—Polígono 9 Quintana de Rueda.—Cultivo: Labor regadío.—Linderos: Canal Visitation, Concepción González Díez.—Afección: 60 m.l. vuelo de línea.

1007

Núm. 747—5.472 ptas.

**

Padecido error en la inserción de la resolución de la Delegación Territorial de León, de 22 de diciembre de 1989, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 11, de fecha 15 de enero de 1990, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 3, 1.ª columna, 2.º párrafo, referente al P.I. "Útiles", número 14.613, donde dice: "pizarra", debe decir "Sección C y D".

León, 31 de enero de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

1085

Núm. 748—1.440 ptas.

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Generales

ALICANTE

ANUNCIO DE NOTIFICACION

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se indican, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso.—(Arts. 20 y 92 del R.G.R., modificado por el R.D. 338/85).

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes puedan ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en periodo voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Lugar y medio de pago:

A.—En la Caja de la Consellería de Economía y Hacienda en metálico o cheque.

B.—Mediante giro postal tributario.

C.—A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades Colaboradoras, mediante abonaré.

Recursos y reclamaciones:

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Consellería de Economía y Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo en la Delegación de Hacienda. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de la liquidación.

Concepto tributario: Transmisiones. Contribuyente: Francisca Martos Rodríguez. —Domicilio: León, Las Heras, Casa Baja, 20.—Año: 1989.—Número liquidación: TC 1370.—Pesetas: 84.053.

Concepto tributario: Transmisiones. Contribuyente: Francisco Yusta Gómez. Domicilio: León, Berbesa, 56.—Año: 1989.—Número liquidación: TC 171.—Pesetas: 114.953.

1084

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Acondicionamiento de local destinado a Burguer en la calle San Guillermo, 19, promovido por D. José M.ª Carlos López Martínez. Expediente n.º 4/90 V.O.

León, 2 de febrero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1043

Núm. 749—1.368 ptas.

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Aprobado por la Corporación en Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1990, el expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrotierra de Valmadrigal, 31 de enero de 1990.—El Alcalde (ilegible).

1044

Núm. 750—216 ptas.

LUCILLO

Redactadas las cuentas de tesorería, valores independientes y auxiliares, general del presupuesto y la del patrimonio, referidas todas al ejercicio de 1989, quedan de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más, se admiten reclamaciones y observaciones.

Lucillo, 5 de febrero de 1990.—El Alcalde (ilegible).

1089

Núm. 751—252 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, en sesión extraordinaria de 30 de enero de 1990, acordó de conformidad con el contenido del artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 7.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Regula-

dora de las Haciendas Locales, delegar las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Fresno de la Vega, 1 de febrero de 1990.—El Alcalde, Emilio Prieto Melón.

1045

Núm. 752—342 ptas.

VALDESAMARIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1990 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Valdesamario, 2 de febrero de 1990.—El Alcalde, José Díez Minguéz.

1049

Núm. 753—414 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Aprobada en sesión plenaria de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1990, se expone al público por espacio de 15 días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que procedan.

Cubillas de Rueda, 2 de febrero de 1990.—El Alcalde (ilegible).

1046

Núm. 754—180 ptas.

VILLAMAÑAN

Apreciado error en la inserción de acuerdos de imposición y ordenanzas reguladoras de tributos y otros ingresos municipales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, publicadas en el suplemento al BOLETIN OFICIAL de la provincia número 290, de 19 de diciembre de 1989, fascículo 3.º y que se transcriben a continuación:

—Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras, en su página 8, artículo 6.º.2 dice: "Las cuotas señaladas en la tarifa tienen ca-

rácter irreducible y corresponden a un trimestre.

TARIFA	Pesetas
—Viviendas	4.020
—Viviendas-locales	5.360
—Industrias, restauración y alojamiento	7.500

Debe decir: 2. Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a una anualidad.

TARIFA	Pesetas
—Viviendas	3.370
—Locales	4.350
—Industrias, restauración y alojamiento	6.270

Villamañán, 5 de febrero de 1990.
El Alcalde, Andrés Canedo.

1050 Núm. 755—630 ptas.

ENCINEDO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30-01-90, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de León las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo que se publica por plazo de 15 días hábiles y a efectos de formular reclamaciones u objeciones al contenido de dicho acuerdo, por quienes de algún modo se consideren afectados.

Encineto a 2 de febrero de 1990.
El Alcalde (ilegible).

1047 Núm. 757—306 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno Municipal el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se expone al público en las oficinas municipales, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de que todos los interesados puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaquejida a 7 de febrero de 1990.
El Alcalde (ilegible).

1138 Núm. 758—216 ptas.

LUYEGO DE SOMOZA

Por D. Juan José Flórez Prieto, vecino de Luyego de Somoza, se ha solicitado licencia para la construcción de una nave destinada a enee-

rrar ovejas y almacén de heno, en el lugar denominado "El Fontanal".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles.

Luyego, 1 de febrero de 1990.—El Alcalde (ilegible).

1048 Núm. 759—1.224 ptas.

SAHAGUN

BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION DE UN QUIOSCO EN LA VIA PUBLICA

Por el Sr. Alcalde se informa de la renuncia efectuada por la actual adjudicataria de la explotación de un quiosco situado entre la Avenida Dres. Bermejo y Calderón y la calle Pedro Ponce de León, estimando la conveniencia de proceder a una nueva adjudicación, para lo cual presenta al Pleno las siguientes Bases que componen el pliego de condiciones para la adjudicación de la instalación y explotación de un quiosco en Sahagún.

Habiendo renunciado voluntariamente el concesionario actual a la explotación de un quiosco, instalado en la vía pública en la localidad de Sahagún, el Ayuntamiento de Sahagún promueve la nueva adjudicación del mismo, de acuerdo con las siguientes bases.

BASES

Primera.—El objeto es la instalación y/o explotación de un quiosco situado entre la Avda. Dres. Bermejo y Calderón, de Sahagún y la c/ Pedro Ponce de León.

Segunda.—El adjudicatario podrá utilizar el quiosco actualmente instalado o proceder a construir uno nuevo en el mismo emplazamiento, debiendo en todo caso indemnizar a su anterior titular por las instalaciones allí ubicadas en la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000).

Tercera.—En caso de proceder a una nueva instalación, el adjudicatario deberá adecuar la misma a las especificaciones que sobre tamaño, forma, etc., señalen los servicios técnicos municipales.

Cuarta.—El otorgamiento lo será por un periodo de quince años y el tipo mínimo de la oferta a que deberá ajustarse la solicitud será de quinientas pesetas anuales.

Quinta.—La adjudicación se efectuará a la proposición que, atendidas las circunstancias personales del solicitante —tales como ingresos o situaciones familiares, minusvalías físicas, etc.— el Ayuntamiento considere más conveniente, de conformidad con la función social que la adjudicación pretende cumplir.

Sexta.—El adjudicatario se compromete a mantener la instalación en las debidas condiciones de higiene y conservación, hasta la finalización de su explotación, por cualquiera de las causas recogidas en las presentes bases.

Séptima.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de rescisión del presente contrato por incumplimiento de las condiciones de la adjudicación y, en ningún caso, se permitirá la transmisión de los derechos que la misma otorga.

Octava.—En cualquier momento, mientras se encuentre vigente la concesión, el Ayuntamiento podrá ordenar el cambio de emplazamiento de las instalaciones, sin otorgar derecho alguno al adjudicatario a ser indemnizado por los gastos que este cambio ocasione.

Novena.—Las ofertas deberán presentarse en este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conteniendo la siguiente documentación:

—Solicitud de participación en el concurso, según el modelo que se incorpora como Anexo en estas Bases.

—Justificantes referidos a las condiciones económicas o personales del solicitante en las que fundamenta su mejor derecho.

ANEXO

Don, con domicilio en calle n.º en nombre propio y con D.N.I. n.º o en representación de la Empresa, con poder bastante, con C.I.F., presenta oferta para la adjudicación del quiosco situado entre la Avenida Dres. Bermejo y Calderón y la calle Pedro Ponce de León, de Sahagún y manifiesta:

—Que conozco y acepto las bases del concurso y presento mi oferta de acuerdo con las normas, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra) por cada uno de los quince años de concesión.

—Que asimismo solicito se tengan en consideración las siguientes circunstancias personales o familiares (señalar las que procedan)

Sahagún a de de 1989.
Firma
1051 Núm. 760—8.496 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

ENCINEDO

Para general conocimiento y efectos, se hace saber al público interesado, que se pone de manifiesto el proyecto de inventario general de bienes, derechos y acciones de esta Junta Vecinal de Encineto, aprobado en fecha 2-4-1989.

Dicho proyecto y relación de bienes, puede ser examinado durante el plazo de 15 días en las oficinas del Registro de la Propiedad de Astorga, y el acta de aprobación y relación en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal y tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Encineto (León).

Encineto a 2 de febrero de 1990.
El Alcalde Pedáneo (ilegible).

1052 Núm. 761—342 ptas.

CAMPONARAYA

Acordado por la Corporación de mi presidencia en sesión de fecha 22 de enero de 1990 la enajenación de la parcela denominada Brazal de Abajo-Chopera, de 1.750 metros cuadrados de extensión, cuyos linderos son: Norte, Baldomero Ovalle Rodríguez; Sur, carretera de Camponaraya a Narayola; Este, camino de servicio perteneciente a la Junta Vecinal de Camponaraya; Oeste, Baldomero Ovalle Rodríguez. Pertenecen en concepto de propios a esta Entidad siendo finca rústica de regadío. El importe de la enajenación se destinará a la financiación de la reparación y mejoras de los caminos vecinales de servicio. Queda abierta información pública durante 15 días, en el que podrán realizarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto en las oficinas de la Junta Vecinal durante el mencionado plazo.—El Presidente.

1188 Núm. 762—450 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA DE VALLADOLID

SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 1.205/88

Sentencia núm. 41

Audiencia de Valladolid. — Sección Primera. — Ilmo. Sr. Presidente: Don Juan Segoviano Hernández. — Ilustrísimos señores Magistrados: Don José Luis de Pedro Mimbreno. — Don Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número dos, seguidos entre partes, de una como demandante y apelada doña Rosario Prada Gómez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ponferrada, la que ha estado representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Severino Sabugo Fernández; y de otra como demandados-apelantes, doña Ernestina Prada Gómez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Ponferrada, doña María Teresa Prada Gómez, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de Toral de Merayo, y don José Prada Gómez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Toral de Merayo, representados por el Procurador don Felipe Alonso Delgado y defendidos por el Letrado don Luis Soto Pérez; y don José Rodríguez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se desconocen; y doña Esther Merayo, cuyas demás circunstancias se desconocen, los que no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre división de finca y otros extremos.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Se desestima la demanda formulada por doña Rosario Prada Gómez, contra sus hermanos doña Ernestina, doña María Teresa y don José Prada Gómez; por estar mal constituida la relación jurídico procesal (litis consorcio pasivo necesario) y se condena en las costas de primera instancia a la parte actora. No se hace especial declaración de condena respecto de las costas de esta alzada. — Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Juan Segoviano. — José-Luis de Pedro. — Germán Cabezas. — Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico. — Valladolid, veinticinco de enero de mil novecientos noventa. — Fernando Martín Ambiel. — Rubricado. — Concuerta a la letra con su original a que me refiero.

Para que conste y en cumplimiento

de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a los demandados-apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos noventa. — Fernando Martín Ambiel.

1054

Núm. 763—6.624 ptas.

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 75 de 1990 por Eusebia Vegas García, contra la Orden Ministerial de 23 de septiembre de 1989 (B.O.E. del 26), por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por la Orden Ministerial de 14-7-89 (Boletín O. E. del 18), y ello en lo que se refiere al puesto número 92 de los en su día ofertados y con dicha Orden Ministerial adjudicados (Jefe de Negociata: María-Flor Martínez Rodríguez), y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto en su día contra dicha Orden Ministerial.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de enero de 1990. — Ezequías Rivera Temprano.

878

★ ★

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 83 de 1990 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Lucía Blanco García, contra resolución denegatoria presunta del Ministerio de Economía y Hacienda — Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Servicio de Pensiones Especiales) — (Expediente 24/107/23), frente a la petición formulada

por la recurrente el 6 de junio de 1989 y denuncia de la mora el 11 de septiembre del mismo año, sobre reconocimiento de derechos por aplicación de la Ley 5/79, de 18 de septiembre.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de enero de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.
879 Núm. 764—2.808 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.754 de 1989 por Santiago Berjón Sáenz de Miera, contra acuerdo de la Diputación Provincial de León de 26 de julio de 1989, referido a la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de Gastos de la Intervención de Fondos, así como contra el acuerdo de dicha Corporación de 28 de septiembre de 1989, resolviendo el recurso de reposición contra el de 26 de julio anterior, por el que se aceptaron en parte las alegaciones objeto de recurso.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 31 de enero de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.
982

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.744 de 1989 por el Procurador don Vicente Arranz Pascual en nombre y representación de Iberduero, S. A., contra las Ordenan-

zas fiscales del Ayuntamiento de León y acuerdos del Pleno Corporativo de 30 de mayo y 28 de julio de 1989 que las aprobaba.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 31 de enero de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.
983

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

D. Carlos Javier Alvarez Fernández, Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 509/89, a instancia de la Procuradora Sra. Fernández Rivera, en nombre y representación de don Desiderio Robles Díaz, con domicilio en León, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la siguiente finca:

Urbana: Casa en esta ciudad de León, calle Fernando I, número 17, consta de un piso natural y principal en una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Norte o fondo, con doña Carmen Hernández Suárez; al Sur, con la calle Fernando I, por la derecha o Este, con el promovedor de este expediente don Desiderio Robles Díaz, y por la izquierda u Oeste, con don Juan Fernández Alcora.

Habiéndose acordado por providencia dictada en esta fecha citar, por este medio, a doña Rosa González Ansuetegui, de la que se desconoce su domicilio, como titular registral de la finca objeto de este expediente y en su caso a los herederos de la misma de lo que igualmente se desconocen sus nombres y domicilios, así como a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, con el fin de que puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes.

Dado en León, a 2 de febrero de 1990.—Carlos Javier Alvarez Fernández.

1094 Núm. 765—2.952 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 782 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Farbiol, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Felipe Acedo Pozos, mayor de edad, vecino de Santibáñez de Vidriales, sobre reclamación de 59.813 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de marzo de 1990 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de abril de 1990, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 15 de mayo de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Rústica.—Finca 142 del Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales (Zamora), cereal secano y viñedo, al sitio de El Hoyo, de 39,50 áreas, indivisible. Linda: Norte, Santos Bartolomé Blanco, finca 144 y camino de Carboneras; Sur, Dolores Cid Coid, finca número 141 y desagüe del Hoyo; Este, finca 141; Oeste, desagüe del Hoyo y finca 144. Valorada en 98.500 pesetas.

—Rústica.—Finca número 628, del Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales (Zamora), cereal secano, a La Vega

de Arriba, de 26,50 áreas de superficie. Indivisible. Linda: Norte, Isidoro Cristóbal Ferreras, finca 627 y camino de Arriba; Sur, Agustina Delgado Fernández, finca 629; Este, camino de Arriba y finca 629; Oeste, finca 627. Valorada en 79.500 pesetas.

—Rústica: Finca número 1.420 del Ayuntamiento de San Esteban de Vidriales (Zamora), cereal secano, al sitio de Cigüñales, de 57,20 áreas. Indivisible. Linda: Norte, Isidoro Cristóbal Ferreras, finca 1.423; Sur, Dolores Cid Cid, finca 1.419; Este, Isabel Prieto Delgado, finca 1.421; Oeste, camino de Valdelafuentes. Valorada en pesetas 143.000.

Dado en León a veintitrés de enero de mil novecientos noventa.—E/. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

989 Núm. 766—6.840 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 301/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, contra doña Concepción García Gutiérrez y doña Rosa María Pérez Cabezas (León), sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cuatro de abril próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las doce horas del día nueve de mayo próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Así mismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día seis de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Muebles:

Unico.—Un vehículo marca Citroen Visa, matrícula de León LE-6000-L. Estimando un valor de 200.000 ptas.

Inmuebles:

1.—Urbana: Finca setenta y seis. Piso vivienda séptimo o ático segundo, subiendo escalera tipo E, sito en la séptima planta alta del edificio en León, calle Veintiséis de Mayo, con vuelta a la Batalla de Clavijo, con acceso por la escalera 3, de ciento veinticinco metros y sesenta y siete decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de noventa y ocho metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que tomando como frente la referida calle de Batalla de Clavijo, linda: frente, vacío a terraza del piso inferior, al que también tiene terraza por ir esta planta en este frente, en su segundo retranqueo, vacío a local comercial que la separa de repetida calle de Batalla de Clavijo al que tiene terraza y vivienda centro de su planta y escalera; derecha, finca de doña Eloína Flórez Díez; fondo, rellano de escalera y ascensor de su portal y patio de luces mancomunado, al que tiene terraza; izquierda, vivienda centro de su planta y escalera y vacío a local comercial que la separa de la calle Batalla de Clavijo.—Su valor respecto al total de la finca principal es de 1,2942 %.

Inscrita en el tomo 1.781 del archivo, libro 220 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 142, finca registral n.º 16.958, inscripción 2.ª. Estimando un valor de 4.750.000 pesetas.

2.—Urbana: Finca primera-catorce.—Plaza de garaje sita en la planta de sótano del edificio en León, calle de Veintiséis de Mayo, con vuelta a la Batalla de Clavijo, de dieciocho metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de dieciséis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, que tomando como frente

la zona de maniobra, linda: frente, dicha zona; derecha, plaza de garaje que forma la finca primera-trece; izquierda, plaza de garaje que forma la finca primera-quince y parte del solar sin vaciar, y fondo, parte del solar sin vaciar.—Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros y cuatro mil seiscientas cincuenta y tres diezmilésimas por ciento = 0,4653 %.

Inscrita en el tomo 2.165 del archivo, libro 355 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 105, finca registral n.º 23.881, inscripción 2.ª.

Estimo un valor de 650.000 ptas.

Dado en León a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1031 Núm. 767—9 864 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 46/90, se siguen autos de expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo de un apartamento-vivienda que a continuación se deslinda, expediente promovido por el Procurador don Ildefonso González Medina, en nombre y representación de don Alejandro Merino López y de su esposa doña Pilar-Dolores Rodríguez Aguirre, mayores de edad, agente técnico, sus labores y vecinos de Francia:

“Apartamento vivienda, sito en la edificación Complejo de Jovellanos de Valencia de Don Juan, en la calle Capitán General Carrero Blanco, número 27, 3.º, derecha, hoy denominada calle Constitución, de 55 metros y 70 decímetros cuadrados de superficie útil, que consta de hall, cocina con lavadero, comedor, dos dormitorios y cuarto de baño, que linda: frente, calle Constitución; derecha, apartamento-vivienda de don José-María Peña Alonso y caja de escaleras; izquierda, vano o hueco existente sobre los apartamentos-viviendas de la segunda planta, correspondientes a los portales número 23 y 25 de la calle Constitución, y fondo, patio de luces del citado Complejo Jovellanos, donde están las instalaciones deportivas. Le corresponde una cuota de participación de 637 centésimas por ciento. El apartamento lleva anejo en la planta baja del edificio un pequeño bajo dedicado a cochera con puerta cerrada a la calle de la Constitución, número 27, que tiene unas dimensiones de 3 metros de ancho por 6 de fondo, que totalizan 18 metros cuadrados y que está señalado como bajo número 8.”

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas así como a la Sociedad

"Promociones y Construcciones Cova-donga, S. A.", cuyo paradero se ignora, con la inscripción que se pretende, a fin de que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga, expido el presente.

Dado en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa.—E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

1116 Núm. 768—4.392 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 441 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Entidad Mercantil Banco Hispano Americano, contra don Manuel Trabado Vallejo y esposa doña Olimpia Méndez Neira, vecinos de Fabero, sobre reclamación de 4.661.749 pesetas de principal y la de 2.300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día doce de marzo de 1990 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dos de abril de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores

en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo; en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintitrés de abril de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

4.—Parcela 15 del polígono 19, al pago de La Corradona, término municipal de Fabero, de 8 áreas y 57 centiáreas. Destinada a erial y pastos. Linda: Norte, parcela 426 (M.U.P. número 853); Este, parcela 12 de herederos de Miguel García García; Sur, parcelas 17 y 426 de Pilar Fernández González y otro; y Oeste, parcela 426 (M.U.P. 853). Tasada pericialmente en cuatrocientas veintiocho mil pesetas.

5.—Parcela 645 del polígono 2, al pago "El Cotao", término de Fabero, de 4 áreas y 20 centiáreas, prado seco. Linda: Norte, parcela 646 de herederos de Manuela Valcarce Abella; Este, parcela 685 de Adela Pérez; Sur, parcela 644 de Felipa Álvarez Granja; Sur, Camino Vega. Tasada pericialmente en doscientas diez mil pesetas.

6.—Parcela 646 del polígono 2, al pago "El Cotao", término municipal de Fabero, de 4 áreas y 41 centiáreas, prado seco. Linda: Norte, parcela 647 de Primitivo Pérez; Este, parcelas 683 y 684 de Cándido García Martínez y otro; Sur, parcela 645 de Julio Granja Álvarez, y Oeste, Camino Vega. Tasada pericialmente en doscientas veinte mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a treinta de enero de mil novecientos noventa. — E/. Francisco Gerardo Martínez Tristán.— El Secretario (ilegible).

993 Núm. 769—7.128 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Patricia Pomar Sanz, sustituto, Juez de Distrito número dos de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 47 de 1989, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Cerámica Peralva, S. L., de Bembibre, contra don Vicente Gómez Fernández, mayor de edad y vecino de Dehesas, calle Q. Rodríguez Taladriz, núm. 53, sobre reclamación de 159.688 pesetas de principal y la de cien mil pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera su-

basta se ha señalado para el día quince de marzo de 1990 a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diecinueve de abril de 1990 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día dieciocho de mayo de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una máquina mixta con dos cazos, uno delantero y otro trasero, para excavaciones, marca John Deere, de cadenas, modelo 450. Tasada pericialmente en dos millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a treinta de enero de mil novecientos noventa. — E/. Patricia Pomar Sanz. — El Secretario (ilegible).

998 Núm. 770—4.680 ptas.

CISTIerna

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 287/87 por daños, se cita a Laurentino Cuevas Cuevas y Albino Cuevas Pérez, para el próximo día catorce de marzo a las trece treinta horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que de no comparecer se seguirá el juicio, haciéndoles saber que deberán venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en legal forma a Laurentino Cuevas Cuevas y Albino Cuevas Pérez, para el día señalado, se expide la presente en Cistierna a dos de febrero de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de notificación

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 120/89, seguida a instancia de María Carmen Justel Martínez, contra Enrique Moreno López y otra, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez señor Rodríguez Quirós.

En León a veintiséis de enero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; conforme al art. 200 del Decreto Regulatorio del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Enrique Moreno López y Grafimor, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, para la exacción de 594.396 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000, presupuestadas provisionalmente para gastos e intereses si los hubiere. Desconociéndose bienes de la misma en este Juzgado, practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndosele que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada Empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. M. de Arriba. Rubricados."

Y para que sirva de notificación en forma legal a Enrique Moreno López y Grafimor, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—El Secretario en funciones (ilegible). 932

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 7/90, seguida a instancia de don Angel Velado Herreras, contra la empresa Ernesto Laiz Herreras-Cooperativa del Per-

petuo Socorro, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta: Unase a los autos de su razón y dése traslado del mismo a la empresa para que en el plazo de diez días presente ante este Juzgado la liquidación de salarios adeudados al actor, conforme a lo establecido en la sentencia.

Lo acordó y firma S. S.ª de que doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. María de Arriba.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Ernesto Laiz Herreras-Cooperativa del Perpetuo Socorro, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior. — José Rodríguez Quirós. 934

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 129/89, seguida a instancia de don Miguel Angel Gago González y cinco más, contra la empresa Estructuras Leonesas, Sociedad Anónima, Tomás Lorenzo Blanco, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a quince de enero de mil novecientos noventa.—Dada cuenta; se hace traba de embargo sobre la finca urbana vivienda propiedad de don Tomás Lorenzo Blanco y su esposa doña Francisca Fernández Blanco, situada en Zamora en la calle Doctor Villalobos, número 23, piso 1.º letra G, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.588, libro 319, folio 73. La finca queda afectada a responder de la cantidad de un millón trescientas sesenta y cuatro mil ochocientos diez pesetas de principal, más la cantidad de 300.000 pesetas para gastos e intereses calculados provisionalmente, cantidad a la que se amplía la presente ejecución. Notifíquese la presente a la esposa, doña Francisca Fernández Blanco. Fírme esta providencia remítase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Zamora, y entréguese el mismo a la representación de la parte actora e interésese del señor Registrador la anotación preventiva de embargo, haciendo saber al representante de la actora que deberá pasarlo previamente por la Abogacía del Estado a los efectos de liquidación de los oportunos impuestos, y devolverlo debidamente cumplimentado en el plazo de un mes a contar desde su entrega. Lo acordó y firma S. S.ª de que doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. María de Arriba.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Estructuras Leonesas, S. A., Tomás Lorenzo Blanco, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—José Rodríguez Quirós. 935

NUMERO DOS DE LEON

En León, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa.

Cédula de notificación

En ejecución contenciosa número 150/89, dimanante de los autos número 637/89, seguidos a instancia de don Luis Angel Canal García, contra la empresa Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En León, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Que formulada demanda por Luis Angel Canal García contra Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., en reclamación de cantidad y, hallándose los presentes autos número 637/89, en trámite de ejecución número 150/89, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones con resultado negativo y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por términos de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

Segundo.—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS LEGALES

Unico. — Acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

Vistos los preceptos citados y de-

más de pertinente aplicación al caso.

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., por la cantidad de 64.650 pesetas de principal y la de 20.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez. — Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, expido la presente en León y fecha anterior, como notificación a Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A.—El Secretario. 936

★ ★

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 778/88, Ejec. 135/89, seguida a instancia de M.^a Luisa Pérez Flórez y otros, por salarios, contra Pulimentos y Limpiezas, S. A., se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Juez: Sr. Martínez Illade.—León, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta: únanse los justificantes de ingreso recibidos a los autos de su razón, y póngase a disposición de los actores, las sumas de 20.906 pesetas y la de 289.419 pesetas consignadas por la Comandancia de Obras de la 6.^a Región Militar y el "Diario de León", respectivamente, una vez firme esta resolución, y remítaseles oficio a las citadas entidades, para que sigan consignando en este Juzgado las cantidades que se devenguen a favor de la apremiada. Al no haberse dado contestación a lo interesado en Oficio de 23 de noviembre del pasado año, remítanse oficios recordatorios a la Comunidad de Vecinos de la calle Lancia, número 3 de León, Motrauto, S. A., y City Bank, y recibida, désele cuenta.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^o Doy fe.

Conforme. — El Juez Social número dos, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Pulimentos y Limpiezas, S. A., en domicilio ignorado y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa. 765

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 9/90, dimanante de los autos 580, seguidos a instancia de don José Alberto Casado Extremadouro, contra General de Seguridad y Protección, S. A., en reclamación de salarios, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y ss., de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contenciosa contra General de Seguridad y Protección, S. A., vecino de Villabispo de las Regueras (León), calle Antonio Machado, 9-1.^o y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para cubrir la suma de ochenta y cuatro mil cuatrocientas siete pesetas (84.407 pesetas), y la de 20.000 pesetas para gastos, que por ahora y sin perjuicio se calcula provisionalmente, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma, expidase exhorto al Juzgado de Paz de Villaquilambre.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^o que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a General de Seguridad y Protección, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado. 1070

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 215/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Gonzalo Ramos García contra INSS y Tesorería y otros, sobre revisión invalidez (E. P.), he acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto

a las partes los resultados de las diligencias practicadas para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas de Quiñones, así como a su Entidad Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a treinta de enero de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados. 1077

★ ★

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 263/89, seguidos en este Juzgado a instancia de don Virgilio dos Santos Figueiredo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Empresa M.^a de los Angeles Fernández Corral, su aseguradora Mutua General Patronal de Accidentes de Trabajo, la Empresa Alfredo Silván Vilorio y su aseguradora Mapfre, sobre incapacidad permanente total, se ha dictado sentencia número 62/90, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a las entidades demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se ejercitaron.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, el cual podrán interponer en el plazo de cinco días."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada Empresa M.^a de los Angeles Fernández Corral, en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 18 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria (ilegible). 1079

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DEL CANTON DE LA HOLGA
CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, para que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el bar "La Curva" de Vi-

llaverde de la Abadía, el día 25 de febrero próximo, a las 14 horas en primera convocatoria y, si no existe número suficiente, a las 15 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Presentación de cuentas de gastos e ingresos de 1989.
- 3.º—Organización y normas de riego. Limpias y mondas.
- 4.º—Asuntos varios.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Dehesas y Villaverde a 6 de febrero de 1990.—El Presidente de la Comunidad, Jesús Vidal.

1215 Núm. 756—2.016 ptas.

Comunidad de Regantes

ARROYO DE LA MATA

Pobladora de Pelayo García

S. DE R. EJECUTIVA

D. Angel Jesús Glez. Gómez, Recaudador y Agente Ejecutivo de la Comunidad de Regantes del Arroyo de la Mata - Pobladora de Pelayo García (León).

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejercicios de riego de 1987 y 1988, ha sido dictada por el Presidente del Sindicato a tenor del informe emitido por el Tesorero de ésta la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere la nueva Ley de Aguas y los Estatutos de esta Comunidad de Regantes y teniendo como base los artículos 5-3.º c del Real Decreto 1174/1987 y art. 95 del Reglamento General de Recaudación y Regla 51 de

su Instrucción, declaro incursos el importe de las deudas incluidas en la anterior relación de deudores, en el recargo de la vía de apremio, es decir, al importe de la deuda más el recargo del veinte por ciento y dispongo que se proceda contra el patrimonio de los citados deudores, con arreglo a los preceptos de la Ley Gral. Tributaria y el Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes sobre esta materia.

Notificada la providencia que antecede y no siendo posible su notificación a los regantes, conforme prevé el artículo 102 del R. Gral. de Recaudación, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como ignorar quiénes les representan en la localidad del término de riego en las diferentes campañas, se da cumplimiento al art. 99 del repetido texto legal y se procede a su notificación mediante edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y expuesto al público en los tablones de la Comunidad de Regantes, así como en sus Juntas Locales de la zona de riego.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de diez días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que, transcurrido dicho plazo sin haberse satisfecho los descubiertos o personarse el interesado en la Recaudación de esta Comunidad, en la calle Arquitecto Torbado, 4 - 1.º, dcha., de León capital o bien en la sede de la Comunidad de Regantes, será declarado en rebeldía, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones que se le deban hacer se practicarán a través de la Oficina de Recaudación de la cuota de riego, mediante la simple lectura de las mismas, en presencia del público que se encuentre en ella.

Se hace público, para conocimiento de los regantes-propietarios e interesados, las siguientes advertencias:

Primero: Contra la providencia de apremio, se puede interponer recurso de alzada, ante el Presidente de la Comunidad de Regantes, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contenciosa administrativa, en el plazo de un año, contados desde el día siguiente de aquel en que se entendió desestimado el recurso de alzada.

Segundo: Contra el requerimiento de pago, puede interponerse recurso en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Sr. Presidente del Sindicato de Riego, acompañado de las pruebas documentales, debiéndose resolver en el plazo de quince días por éste, transcurridos los cuales y en el plazo de tres días siguientes, deberá personarse en las Oficinas de la Comunidad de Regantes, para ser notificados de la resolución recaída y si no lo hiciera se entenderá efectuada la notificación, en conformidad con el art. 187 del Reglamento Gral. de Recaudación.

Tercero: Conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, los procedimientos sólo se suspenderán en los supuestos y con las garantías previstas en el art. 192 del Reglamento General, en consonancia con el art. 136 de la Ley Gral. Tributaria y art. 190 del R. G. Recaudación.

Los regantes deudores a que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por el principal, al que se le añade el recargo de la vía de apremio y con indicación de la campaña que son deudores.

Apellidos y nombre	Localidad	DEUDA TOTAL (incluye recar.)	Apellidos y nombre	Localidad	DEUDA TOTAL (incluye recar.)
LISTADO DESCONOCIDOS					
Alegre Merino Francisco	Bercianos Páramo	8.096	Chamorro Ferrero Segundo	Bercianos Páramo	4.537
Alvarez Jabares Policarpo	Villar del Yermo	6.019	Chamorro García Vicenta	Bercianos Páramo	9.270
Andrés Verdejo Honorio de	Zuaires del Páramo	11.155	Chamorro Gil M.ª Angeles	Villar del Yermo	26.461
Aparicio Castrillo M.ª Pilar	Bercianos Páramo	3.262	Chamorro Martínez Eusebia	S. Pedro Bercianos	2.107
Aparicio Díez Agrupina	Zuaires del Páramo	13.248	Cofradía de las Animas	Villar del Yermo	7.342
Aparicio Díaz Rosa	Zuaires del Páramo	12.461	Cuevas Río José Antonio	Bercianos Páramo	595
Barrera Pérez Consuelo/Miguel	Zuaires del Páramo	26.962	Del Pozo Natal Salvador	Bercianos Páramo	4.991
Cancelo Rodríguez Manuel	Zuaires del Páramo	4.392	Díaz Fidel	Zuaires del Páramo	3.024
Carreño Blanco Pedro	Zuaires del Páramo	10.340	Díaz Morales Agustín	Zuaires del Páramo	2.400
Casado Fdez. Presentación	Villar del Yermo	2.791	Diéguez Chamorro Melchora	Bercianos Páramo	982
Castellanos Castellanos Anast.	Villar del Yermo	1.090	Fernández García José Hros.	Bercianos Páramo	3.438
Castellanos Castellanos Satoria	Bercianos Páramo	3.636	Fernández Glez. Guadalupe	Bercianos Páramo	2.162
Castrillo Chamorro Luis	Bercianos Páramo	11.196	Fernández González Luis	Zuaires del Páramo	7.450
Castrillo Chamorro M.ª Soc.	Bercianos Páramo	4.969	Ferrero Amez Rosaura	Zuaires del Páramo	14.280
Castrillo Chamorro Natividad	Bercianos Páramo	2.440	Ferrero Chamorro M.ª Luz	Bercianos Páramo	5.657
Castrillo Ferrero Caridad	Bercianos Páramo	16.186	Ferrero Chamorro M.ª Luz	Villagallegos	7.128
Castrillo Sarmiento María	Bercianos Páramo	17.149	Ferrero Chamorro Victorina	Bercianos Páramo	6.912
Castrillo Sarmiento Teodosio	Bercianos Páramo	1.381	Ferrero Ferrero M. C. (Hnos.)	S. Pedro Bercianos	11.930
Chamorro de Juan Gertrudis	Villar del Yermo	10.716	Ferrero Mata Salvadora	Bercianos Páramo	2.606
			Chamorro García José	Bercianos Páramo	6.341

Apellidos y nombre	Localidad	DEUDA TOTAL (incluye recar.)	Apellidos y nombre	Localidad	DEUDA TOTAL (incluye recar.)
Ferrero Miguélez Porfirio	Bercianos Páramo	2.167	Castellanos Ferrero Ignacio	S. Pedro Bercianos	16.026
Ferrero Saludes Ana María	Zuaires del Páramo	7.320	Castrillo Castrillo David	Bercianos Páramo	3.570
Ferrero Saludes Anastasio	Zuaires del Páramo	21.312	Castrillo Sarmiento Amparo	Bercianos Páramo	1.896
Ferrero Saludes Rita	Zuaires del Páramo	21.312	Castrillo Sarmiento Aurora	Bercianos Páramo	3.605
Ferrero Sarmiento Laudelina	Bercianos Páramo	7.265	Chamorro Barrera Francisco	Bercianos Páramo	4.416
Ferrero Sarmiento Laudina	Bercianos Páramo	8.026	Domínguez Alonso Modesta	Pobladura P. G.	4.800
Fidalgo Franco Federica Hna.	Villar del Yermo	6.658	Domínguez Castrillo José	Bercianos Páramo	5.362
Fidalgo Franco Federica Hno.	Villar del Yermo	3.503	Dmguez. Castrillo José (And.)	Bercianos Páramo	15.078
Francisco Castellanos Edelm.	Villar del Yermo	8.350	Dmguez. Castrillo José (Gasp.)	Bercianos Páramo	16.033
Grande García Prudencio	Bercianos Páramo	4.286	Dmguez. Castrillo José (Igna.)	Bercianos Páramo	6.488
Grande Prieto Recaredo	Villar del Yermo	7.447	Emperador Marcos Jesús M. ^a	S. Pedro Bercianos	24.972
Infante Prieto Almudena	Bercianos Páramo	10.649	Fernández García Lauretina	Fontecha Páramo	576
Jáñez Javares María Pilar	Zuaires del Páramo	9.745	Fernández Sarmiento Sebast.	Bercianos Páramo	439
Juan Sarmiento Baltasara de	Zuaires del Páramo	3.360	Fernández Sarmiento Sebast.	Bercianos Páramo	2.822
Laballos González Francisco	Bercianos Páramo	23.213	Ferrero de la Iglesia Florenc.	Palacios Fontecha	2.551
Lozano Jáñez María Rosario	Zuaires del Páramo	21.600	Ferrero Mielgo Arcadio	S. Pedro Bercianos	11.923
Luengo Trapote José María	Villar del Yermo	29.376	Ferrero Mielgo Benito	S. Pedro Bercianos	3.106
Marcos Cubillas Emiliano	Villar del Yermo	4.411	Ferrero Mielgo Crisógono	S. Pedro Bercianos	6.527
Marcos Ferrero Adelaida	Villar del Yermo	10.414	Ferrero Mielgo F. Fernanda	S. Pedro Bercianos	4.656
Martínez Andrés Darío Hnos.	Zuaires del Páramo	21.110	Ferrero Tejedor Gabriela Hr.	S. Pedro Bercianos	7.199
Martínez Barrera Vicente	Zuaires del Páramo	15.660	Ferrero Tejedor Presentación	S. Pedro Bercianos	11.994
Martínez Cabero Inocencia	S. Pedro Bercianos	4.704	Ferrero Verdejo Agustín	Pobladura P. G.	12.979
Martínez Fdez. Alejandrina	Zuaires del Páramo	8.256	Francisco Fernández Eusebio	S. Pedro Bercianos	3.888
Martínez Fernández Isidoro	Zuaires del Páramo	11.376	García Ferrero Edelmiro	S. Pedro Bercianos	20.496
Martínez Fernández Vitalina	S. Pedro Bercianos	2.717	García García Constanancio	Villagallegos	16.802
Martínez González María	Villar del Yermo	2.568	García Infante Patricio	S. Pedro Bercianos	5.158
Martínez Juan Micaela	Zuaires del Páramo	3.372	García Pellitero Valerio	S. Pedro Bercianos	2.994
Martínez Martínez Emigdio	Zuaires del Páramo	3.691	González Fernández Jacinto	Pobladura Fontecha	4.362
Martínez Martínez Estefanía	Zuaires del Páramo	9.898	González Morán Emeterio	Pobladura Fontecha	2.662
Mata Benítez Agustina	Bercianos Páramo	4.325	González San Millán Hermi.	Pobladura Fontecha	1.997
Mata Castrillo Isidro	Villar del Yermo	2.386	González Vidal Florentina	Pobladura Fontecha	3.313
Mata Prieto Adosinda	Bercianos Páramo	3.593	González Vidal Victoria	Pobladura Fontecha	666
Mata Rebollo Bernarda	Villar del Yermo	3.374	Gutiérrez Gutiérrez Amalia	Pobladura P. G.	6.720
Méndez Ferrero Merinda	Bercianos Páramo	2.551	Javares Marcos Eustaquia	Villagallegos	4.824
Merino García Eligio (Laur.)	S. Pedro Bercianos	552	Lozano Alvarez Pedro	Pobladura P. G.	9.600
Ordás Amez Clemencia	Villibañe	1.154	Lozano Martínez José	Zuaires del Páramo	3.221
Ordás Amez Eugenio	Villibañe	4.548	Marcos Ramos Basiliisa	S. Pedro Bercianos	6.547
Paz García Eulogia de	Villar del Yermo	4.896	Marcos Rodríguez Catalina	S. Pedro Bercianos	4.657
Pérez Marcos Severino	Zuaires del Páramo	23.136	Martínez Fernández Paulina	Villar del Yermo	24.366
Pérez Martínez Carolina	S. Pedro Bercianos	2.994	Martínez Martínez Ezequiel/E	Zuaires del Páramo	6.730
Pérez Martínez Felicidad	S. Pedro Bercianos	3.605	Morán Benítez Amador	Palacios Fontecha	624
Pérez Martínez Francisco	Bercianos Páramo	7.387	Natal Tejedor Corona	Bercianos Páramo	7.920
Pozo García Vicenta del Hno.	Villar del Yermo	2.352	Pellitero Blanco José Hnos.	Pobladura Fontecha	13.752
Prieto González Manuel	Bercianos Páramo	5.789	Pellitero Trapote Serapio	Palacios Fontecha	1.966
Prieto Martínez M. Paz Hna.	Villar del Yermo	6.790	Pérez Alvarez Aníbal/Ovidio	Bercianos Páramo	10.254
Prieto Martínez M. ^a Paz Hna.	Villar del Yermo	1.739	Pérez Marcos Everilda	Zuaires del Páramo	23.825
Prieto Martínez María y Hna.	Villar del Yermo	1.840	Rebollo Trapote Belarmino	Zuaires del Páramo	55.190
Puente Robles Onesiforo	Bercianos Páramo	974	Rodríguez Díaz Aureliano	Pobladura P. G.	4.320
Rebollo Prieto Guillermo	Villar del Yermo	29.839	Rodríguez Prieto Miguel	Bercianos Páramo	17.245
Rodríguez San Millán Greg.	S. Pedro Bercianos	1.441	Rodríguez Prieto Miguel/Man.	Bercianos Páramo	5.612
Sarmiento Cabero Rafael	Bercianos Páramo	18.737	Rodríguez Prieto Oliva	Bercianos Páramo	7.817
Sarmiento Cabero Rosario	Bercianos Páramo	10.406	Sarmiento Cantón Angel	S. Pedro Bercianos	2.218
Sarmiento Cabero Simona	Bercianos Páramo	16.262	Sarmiento Cantón Avelina	S. Pedro Bercianos	3.872
Sarmiento Sarmiento David	Bercianos Páramo	2.994	Sarmiento Cantón Manuel	S. Pedro Bercianos	3.106
Sarmiento Tejedor Carmen	Bercianos Páramo	998	Sarmiento Chamorro Manuela	S. Pedro Bercianos	18.192
Tomás Argüello José L. Hno.	Zuaires del Páramo	93.226	Sarmiento Sarmiento Matías	S. Pedro Bercianos	10.758
Valencia García José	Pobladura P. G.	4.800	Sarmiento Sarmiento Pedro	S. Pedro Bercianos	14.196
Verdejo Grande Car-Ter Hno.	Pobladura P. G.	6.576	Sastre Castrillo Asunción	Villar del Yermo	15.053
Vidal García José	Pobladura Fontecha	5.989	Tejedor Ferrero Ventura	S. Pedro Bercianos	13.974
Vidal García María	Pobladura Fontecha	4.325	Tejedor Trapote Carmelina	S. Pedro Bercianos	4.190
			Tejedor Trapote Liberto	S. Pedro Bercianos	1.478
			Tejedor Trapote Liberto/Car.	S. Pedro Bercianos	4.176
			Verdejo Domínguez Diorinda	Pobladura P. G.	15.840
Total		870.445	Total		647.357

LISTADO AUSENTES

Allue Santalaria Sebastián	Bercianos Páramo	29.824
Alvarez Alvarez Protasio	Pobladura Fontecha	2.218
Barragán González Rafael	S. Pedro Bercianos	5.743
Barrera Chamorro Francisco	Bercianos Páramo	685
Barrera Pérez Honoria	Zuaires del Páramo	32.851
Benítez Pellitero Severino H.	Palacios Fontecha	2.440
Carbajo Casado Florentino	Zuaires del Páramo	4.800
Castellanos Ferrero Ananías/I	Bercianos Páramo	10.169
Castellanos Ferrero Ananías/L	Bercianos Páramo	7.028

Diligencia última: Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que surtan los efectos previstos por el ordenamiento jurídico vigente en la actualidad, con el visto bueno del Presidente de la Comunidad.

Pobladura de Pelayo García, a 19 de enero de 1990.—
El Recaudador.—V.º B.º: Pte. de la Comunidad (ilegible).